IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA). contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 16 de febrero de 1974, estimatoria en parte del recurso interpuesto por don Luis Delgado Castaño contra resolución de la Delegación Provincial de 12 de diciembre de 1973, que declaraba ser las funciones desempeñadas por dicho trabajador como de la categoría de Jefe Administrativo de Segunda; pleito de 1974.

Se advierte que la inserción de este

Ge 1974.

Se adviente que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coady uvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.759-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administradencia de noy, esta Sala ha admitudo a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Templo Evangélico, sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Seguridad Social, de fecha 11 de febrero de 1974, que, desestimando el recurso de alzada, confirmó la de fecha 27 de noviembre de 1973 de la Delegación de Trabajo de Madrid, recaída en expediente 1 049/73 por descubierto de cuotas de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número 712 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Medid 30 de abril de 1974—El Secre-

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.758-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administratrámite el recurso contencioso administra-tivo interpuesto por don Juan Bautista Vázquez Martínez contra acuerdo de 20 de febrero de 1974 del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid desestimato-rio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Jurado de 21 de noviembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 704 de 1974. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar_a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Sacretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.757-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (renfe), sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo de 4 de diciembre de 1972, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 752 de

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazedos para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa. Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secre-tario.—V.º B.º, El Presidente.—3.756-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cikalon Española, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dicta-

Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 9 de marzo de 1971, sobre denegación del registro de la marca número 555.883 «Cikelon»; pleito al que ha correspondido el número 735 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.755-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso administratramité el recurso contencios administrativo interpuesto por don José María Jorba Puigsubirá contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 13 de noviembre de 1970 sobre concesión del registro de maria de la contractiva del contractiva de la ca internacional número 336.524; pleito al que ha correspondido el número 736 de

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de demanda, con arregio al articulo 38 de-la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secre-tario:—V.° B.°, El Presidente.—3.754 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido atrámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Beretta, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de noviembre de 1970, denegando la solicitud de ampliación de la magna número 393 948 denominada. de la marca número 393,948, denominada

de la marca número 393.948, denominada «Ondina»; pleito al que ha correspondido el número 739 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.° B.°, El Presidente.—3.753-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ilse Jung de Weckbrodt» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 20 de noviembre de 1971, denegando el modelo de utilidad número 163.438; pleito al que ha correspondido el número 758 de 1974.

Se advierte que la inserción de esta anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa. Madrid. 30 de abril de 1974.—El Secre-tario.—V.º B.º, El Presidente.—3.752-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Rafael Castañer Gisbert contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, en relación con el modelo de utilidad número 164.373; pleito al que ha correspondido el número 759 de 1974. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.751-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-Ley de la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por *Libby España, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 18 de octubre

Propiedad Industrial— de 18 de octubre de 1971 sobre concesión del registro del modelo industrial número 67.229 A-B portuna botella: pleito al que ha correspondido el número 726 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secre-

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.750-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Sociedad Anónima Berrocasa» contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de febrero de 1974, desestimatoria del recurso de alzada 1974, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid de 14 de julio de 1973, donde se denegaba a la representada la pretensión de ser tenida por parte en el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados por las obras de la CN-II, accesos a Madrid por calle O'Donnell, carretera local M-200: pleito al que ha correspon-

local M-200; pleito al que ha correspondido el número 695 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y persona sa cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se persona hasta el momento en que haven personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.° B.°, El Presidente.—3.749-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 23 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audien-cia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública primera de los bienes que se dirá, embargados al demandado en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 63/1971, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Vicente Albert Ferrero.

Se hace constar que dichos bienes sa-len a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por en la misma debera consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematanta les coentres rematantes. el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son:

«Casa número uno en el barrio Ciu-dad de Asís de esta ciudad de Alicante, mide la superficie de ciento sesenta y seis metros y doca decimetros cuadrados, de

la cual diez metros cuadrados corresponden a patio por su parte posterior y el resto, a edificación. Se compone de planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas por planta, contando cada vivienda de los pisos altos luces y vistas sobre los patios que son de uso y disfrute de los bajos. Linda: Por su frente, con calle particular, por donde tiene su entrada; derecha, enpor donde tiene su entrada; derecha, entrando, Este, con calle de Algol; izquierda, Oeste, travesía B de la calle Victoriano Ximénez, y Norte, espalda, casas números dos y seis y sus patios, ambas—de este bloque.»

Inscrita al libro 13 de la sección 3.ª de la capital, folio 124, finca número 823, inscripción primera. Valorada en 1.059.000

pesetas.

«Casa número cuatro en el barrio Ciudad de Asis de esta capital, calle de Victoriano Ximénez, Mide la superficie de ciento sesenta y seis metros doce deci-metros cuadrados, de la cual diez metros corresponden a patios a su espalda, y los restantes ciento cincuenta y seis metros y doce decimetros cuadrados, a la porción y doce decimetros cuadrados, a la porcion edificada. Se compone de planta baja y tres pisos altos, con diferentes habitaciones y servicios, teniendo las viviendas de los pisos altos luces y vistas sobre los patios que son de uso y disfrute de los pisos bajos. Linda: por su frente, Norte, con calle de su situación; derecha, entrando, Oeste, travesía B de la calle de Victoriano Ximénez, izquierda, entrando, Este, ca-lle de Algol, y fondo, Sur, casas números cinco y tres y sus patios, ambas de este bloque.»

Inscrita al libro 13 de la sección 3.ª de la capital, folio 136, finca número 829, inscripción primera. Valorada en 1.050.000

«Casa número diez en el barrio Ciu-3. «Casa número diez en el barrio Ciudad de Asís de la ciudad de Alicante, travesía B de la calle de Victoriano Ximénez. Mide la superficie de ciento setenta y tres metros y dieciséis decimetros cuadrados, de los que cuarenta y cinco metros cuadrados corresponden a patios y los restantes ciento veintiocho metros y dieciséis decimetros cuadrados, a edificación. Se compone de planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas por planta, conteniendo cada vivienda diferentes haconteniendo cada vivienda diferentes ha-bitaciones y servicios y teniendo las vi-viendas de los pisos altos luces y vistas viendas de los pisos altos luces y vistas sobre los patios que son de uso y disfrute de los bajos. Linda: por su frente, Este, travesía B de la calle de Victoriano Ximénez; derecha, entrando, Norte, casa número once; izquierda, Sur, la número nueve, y fondo, Oeste, patios de la número dieciséis, todas en el mismo bloque.» Inscrita al libro 13 de la sección 3.º de la capital, folio 160, finca número 841, inscripción primera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

pesetas.

4. «Hotel número doce de la calle de Padre Perpiñan de la ciudad de Alicante, edificado sobre una parcela de terreno de ochocientos treinta y siete metros treinta y siete decimetros cuadrados, de los que ocupa el edificio ciento cuarenta y un metros cuadrados, ocupando las vías de acceso ciento sesenta y cuatro metros se-senta y dos decimetros cuadrados, tenien-do por linderos los siguientes: Sur o frente, calle de su situación; derecha, hotel número diez de la nombrada calle Padre Perpiñán; izquierda, calle sin nombre, fondo, hotel número once de la calle de

Inscrita al libro 801 de la capital, folio 25, finca número 39.923, inscripción segunda. Valorado en 800.000 pesetas.

5. «Una quinta parte indivisa del solar de la calle de Churruca, de esta ciudad, antigua partida de Belbe, de superficie ciento nueve metros quince decimetros cuadrados, inedificables; lindante: por frente, Oeste, con la citada calle; por la derecha, entrando, Sur, con la explanada del ferrocarril de Alicante a Murcia; por la izquierda, Norte, con faldas de la vía del Puerto, y por la espalda, Este, con la expresada explanada y faldas de la via.»
Inscrita al libro 249 de la capital, folio 46, finca número 13.406, inscripción séptima. Valorada en 5.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1974.—El Juez, Faustino de Urquia.—El Secretario judicial.—1.810-3.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 15 de julio hago saber: Que el tra 15 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública, por vez primera, de los bienes que se dirán embargados al demandado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 157 de 1973, a instancia de la Caja de 157 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga amparada por el beneficio legal de po-breza, contra don Francisco Capó Crespo y don Diego Martínez Artola. Se hace constar que dichos bienes salen

a subasta, por vez primera, en lotes separados y por el tipo de tasación de los mismos: que para tomar parte en la misma deberá censignarse el 10 por 100 de dicho tipo, que no se admitrán posturas posturas posturas del targeras partes del niferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el remasubsistentes, entendiendose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del rema-te, y que si han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Bienes que salen a subasta

«Una cuarta parte de un trozo de tierra secano en la partida de Fanadix, tér-mino de Benisa, de una superficie de sesenta y seis áreas con cuarenta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 85 libro 18 de Benisa, folio 207, finca 3.148, inscripción segunda. Valorada en 23.070 pesetas. ción segunda. Valorada en 23.0/10 pesetas.

«Una cuarta parte indivisa de un trozo
de tierra secana destinada a cercales, hoy
arbolado, radicante en la partida Fanadix, término de Benisa, de una superficle de una hectárea cuatro áreas ochenta y tres centiáreas.» Inscrita al tomo
89, libro 19 de Benisa, folio 147, finca
703, inscripción sexta. Valorada en pese-

«Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secano en término de Benisa, partida Fanadix, de una superficie de treinta y un áreas cincuenta y dos centiá-reas.» Inscrita al tomo 290, libro 57 de Benisa, folio 125, finca 8.403, inscripción primera. Valorada en 154.000 pesetas.

«Rústica, en término de Benisa, partida "Rustica, en termino de Benisa, partida Hostalet, de una superficie de cuarenta y nueve áreas seis centiáreas de tierra secana." Inscrita al tomo 194 libro 40 de Benisa, folio 11, finca 6.302, inscripción segunda. Valorada en 490.000 pesetas.

«Rustica, trozo de tierra secano en la partida Hostalet del término de Benisa, de una superficie de cuarenta y ocho áreas diecistete centiáreas.» Inscrita al tomo 194, libro 40 de Benisa, folio 7, finca 6.300, inscripción tercera. Valorada en 480.000 pesetas.

«Urbana, vivienda diecisiete general, ti-po A, de la cuaria planta, con acceso por la escalera general del edificio sito en Benisa, avenida del Caudillo número con una superficie construída de ciento ocho metros cuadrados, consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con galería, aseo y solana.» Inscrita al tomo 309, libro 61 de Benisa, folio 92, finca 8.927, inscripción primera. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1974. El Juez, Faustiao de Urquia.—El Secre-tario judicial, F. de Tirso.—4.863-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad en providencia de 18 del acesta ciudad en providencia de 18 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, contra doña Benita Manuel Baño, por el presente se saca a pública subasta, por segunda yez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué de trescientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Bajos de la casa número 113 de la calle Ramoneda de Cornella destinada a vivienda, de superficie útil de 70,50 metros cuadrados, con derecho al uso exclusivo del patio posterior, lindante: Frente, calle y hueco, escalera; derecha, José Musté del patto posterior, industic riente, cane y hueco, escalera; derecha, José Muste Masgoret, en parte, mediante patto de luces; izquierda, entrada y escalera, patto de luces y Juan Buendia Clemente, y fondo, Jorge Costa Guix, mediante patto, Se le atribuye una cuota de participación en el valor total del inmueble del 33,33 por 100 Inscrita en el Registro de la Propiadad de Hospitalet, tomo 1.253, libro 179 de Cornella, folio 147, finca númeto 15.417, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de di-cho Juzgado de Primera Instancia número, 7 de Barcelana, sito en la planta ter-cera del nuevo edificio de Juzgados, Saión, de Victor Pradera, número 1, el día 23 de julio próximo y hora de las doce, previ-niendose a los licitadores que no se adniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer derógito; qua las reservados esta para derógito; qua las reservados qua las reservados esta para derógito; qua las reservados esta para derógito; qua las reservados esta para derógito; qua las reservados esta para conservados esta para la conservado esta para las reservados esta para la conservado esta par subasta sin hacer depósito; que las res-pectivas consignaciones se devolveran a sus duenos después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de quedara en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-fiesto en la Secretaria del infrascrito: que se entendera qua todo licitador acepta como bastante la titulación, que las car-gas, y gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere al credito de la actora, continuaran subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de le de le de le de la legación del pago del le de le de le de le de la legación del le de le d de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 22 de maye de 1974,—El Secretario.—4.531-E.

CISTIERNA

Don Antonio Reinoro y Reino, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partide, en prórroga de juris-dicción,

Por el presente edicto se hace público el fallecimiento sin testar de don Manuel Carcia Valladares, natural de Modino (León), ocurrido en Neuchatef (Suina), el día 23 de noviembre de 1973, en estado de soltero, sin descendientes, habiendole premuertos sus padres, don Juan García García y doña Victoriana Valladares, sobreviviéndole únicamente cuatro hermanos de doble vínculo, llamados don Donato, doña Etelvina, doña María del Car-

men y doña Hermenegilda García Valladares; dos sobrinos de vínculo sencillo, hijos de una hermana de vínculo sencillo que le premurió, Hermenegilda Aurora, conocida por Aurora García González, ilamados doña Saturnina y don Severino García García, y dos sobrinos de vínculo sencillo, hijos de otra hermana de vínculo sencillo que le premurió, Felicitas García González, llamados José y Felipe Mediavilla Carcía, para quienes se reclama la herencia de aquéi, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado o reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de pararles ta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cistierna a 3 de mayo de 1974. I Juez, Antonio Reinoso.—El Secretario. 1.808-3.

LORCA '

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por de presente edicto nace sates: ver por de edad, casado, Guarda forestal y vecino de Vélez-Blanco, con domicilio en calle Primo de Rivera, 8, se ha solicitado mediante escrito de 14 del actual se declaren únicos y universales herederos abintestato de doña María Segovia Fernánabintestato de doña María Segovia Fernández al peticionario pa sus hermanos Rufina y María Segovia Perez, hijos del premuerto hermano de dicha causante don Tiborcio Segovia Fernández; a dofia María Concepción Leonor Segovia Merlos, hija del también premuerto hermano de la causante don Pidel Segovia Fernández, y a don Antonio, don Serafín Luis, doña Josefa María, don Blisso y don Francisco Segovia Marínez, hijos del hermano premuerto de la causante con Juan Bautista Segovia Fernández, a todos por partes iguales; reservando al conyuge viudo, don Antonio López Vázquez, la preceptiva cuota viudal. ceptiva cuota viudal.

Diche Maria Segovia Fernandez falle-ción en Murcia el día 8 de enero de 1974 sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendose acordado en el expediente correspondiente número 132 de 1974, por ex-ceder la herencia de que se trata de 10.000 pesetas, fijar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz y Alcaldía de Vélez-Bianco y publi-carlos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Almeria, anun-ciando dicho fallecimiento sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lorca a 18 de marzo de 1974. El Juez, Manuel Teba.—El Secretario.—

MADRID

En virtud de providencia dictada en este dia por el señer Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en el expediente seguido en dicho Juzgado, bajo el número 118 de 1974, instado por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre de doña María del Carmen Prade de Gómez de María del Carmen Prade de Gómez de maría del Carmen Prade de Gómez de contra exercición nomere de dona Maria del Carmen Pra-dos González y otros, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia testada de don José Maria Ubedo Cubedo, se hace saber por medio del presente la existencia de dicho procedimiento, a los posibles acreedores en la sucesión "del referido causante citándoles a los oportunos efectos para la formación del proce-dente inventario.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magis-trado Juez.—7.429-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que el expediente de jura de cuenta que se tramita en este Juzgado con el número 357/1970, procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 33, promovido por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, contra don Francisco Carretero Flores, sobre reclamación de derechos profesionales, y por providencie dictada en el mismo se anuncia la venta en pública subasta; por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de tasación, el piso embargado que después se dirá, senelándose para dicho acto el día 22 de julio próximo, a las once horas, remate que tendrá lugar en la Sala Au-Hace saber: Que el expediente de jura remate que tendrá lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado de Primera Ins-tancia número 1, sito en la calle del Ge-neral Castaños, 1, piso 2.º

Piso objeto de subasta

Piso vivienda letra B, en la planta segunda de la finca número 26 del paseo del Rey de esta capital. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta segunda; izquierda, letra C; fondo, fachada con terraza a paseo del Rey, y al frente, vivienda A de la misma planta segunda, vestibulo principal de ascensores y vivienda letra C. Ocupa una extensión superficial de chenta y cuatro metros cuadrados con setenta decimetros cuadrados. Consta de vestibulo salón, comedor, dos dormitorios, cuarto, de baño, aseo de servicio y tres huecos que dana amplias terrazas situadas en fachada. Le corresponde igualmente el cuarto trastero señalado con el número cinco, situado en el primer sótano. tuado en el primer sótano.

Condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas.
2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mercado en el establacioniento. deberan consignar previaments en la Me-sa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 30 por 100 de expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero. 3.º Que los autos y la certificación del Registro esten de manifiesto en Sedel Registro esten de mannesto en Se-cretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subas-ta, previniendo a los licitadores que de-berán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re-matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado», con veinte días de anteleción, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 20 de mayo de 1974.—
El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Servicio Alberta Morta Coñago 1912. Secretario, Alberto Merino Cañas.-1.811-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 591 de 1974, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiego, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Genera; de Obras y Promociones, S. A.», con el Ministerio Fiscal, en los que por providencia de hoy se ha tenido por solicitada la suspensión

高速 化冷压力等限标识 医眼后膜上距 第

de pagos de la referida demandante «Compañía General de Obras y Promocio-nes, S. A.», con domicitio social en esta capital, calle Orense, número 25, 3.º iz-quierda, sin sucursales.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1974, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El ecretario.—1.807-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

ro 1 de Mauria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y procedente del suprimido de igual clasa número 33 de Madrid, se siguen autos del procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 541 de 1972, a instancia def-Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Precurador señor Zulueta Cebrián, contra don Jaime Vila Alcoy, hov sus hirederos don Ramón Saldoni Vila Cebrián, contra don Jaime Vila Alcey, hoy sus harederes don Ramón Saldoni Vila y doña Josefa Vila Meses, en reclamación de un préstamo hipotecario, litigando el actor Banco de Crédito Agricola, S. A., en concepto de pobre, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que después se dirán, para cuyo acte se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, 1, segundo.

Fincas objeto de subasta

1. En Almacellas, una pieza de tiera campa, situada en el término de Al-macellas y partido de Sorta Liargues, de cabida diecislete jornales, iguales a siete hectareas, cuarenta áreas echenta y siete centiareas; lindante: Por Oriente, con ca-minos; por Mediodía, con tierras de Francisco Saurell, por Poniente, con terras de Fran-cisco Saurell, por Poniente, con taras de Miguel Arao, y por Norte, con tierras de Epifanio Fortuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 1 de Almacellas, folio 18, finoa número 9, ins-cripción primera.

2.4 -Una pleza de tierra, sita en el término de Almacellas y partide Plans del mino de Almacellas y partida Plans del Manso de Rull y Fraret; lindante. Por Oriente, con la carrerada y tierras de José Molins; a Mediodía, con las de José Jovella Fraret y carrerada, digo a Foniente, con las de herederos de Francisco Sardá, y al Norte, con las de dicho José Fraret y carrerada; de extensión, según el título; sesenta y ocho áreas essenta y cuatro centiáreas aunque su cabida de ej titulo: sesenta y ocas areas seconta y cuatro centiáreas, aunque su cabida de verdad es de seis jornales siete porcas y veintiun centimos de porca. Inscrita en el Registro anterior, al libro 1, folio 20 de Almacellas, finca número 10, inscripción primera,

3. Una pieza de tierra campa, situa-da en el término de Almacellas y partida de Viñas, y ahora conocida también por Mas d'en Rull, de cabida tres jornales o una hectarea treinta áreas cuarenta y siete centiáreas; lindante: Por Oriente, con Josefa Paláu, antes su padre Juan; a Mediodía, con la viuda de Jaime Casa-fie antes de José Melins o Porsente, con a Mediodia, con la viuda de Jaime Casa-ne, anies de José Molins, o Poniente, con Tomás Campistó, antes Antonio Fosch de Mollerusa, y por el Nerte, con Antonio Molins, antes viuda de Miguel Molins. Inscrita en el mismo Registro al libro 1 de Almacellas, folio 22, finca número 11, inscripción primera.

1. Una casa compuesta de planta baja, entresuelo y des pisos, cor cerral detrás, señalada con el número dece de la calle Mayor del pueblo de Almacellas, cuya superficie no consta; lindante: Por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de José Vidal; por la izquierda, con callejón que-se dirige a las eras, y por el fondo, con el camino de los 4. Una casa compuesta de

Huertos.- Inscrita en el mismo Registro, al libro 1 del Ayuntamiento de Almace-llas, folio 24, finca número 12, inscripción

5. Pieza de tierra, regadio del Canal de Aregón y Cataluña, sita en el término de Almacellas, partida Camino de la Zaira, de dos jornales y medio, poco más o menos, o sea, una hectarea ocho areas menos, o sea, una hectarea ocho areas noventa y cinco centiáreas; linda. A Norte, con tierras de Josefa Riera Tench; al Este, con fincas de Antonio Anstasi y José Moix; al Sur, con Antonia Riera Trench, y al Oeste, con las de Pablo Piñol. Inscrita al mismo Registro, in el libro 5 de Almacellas, folio 16 vuelto, finca número 627, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

1.º Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitulos pactados en la escritura de constitu-ción de hipoteca, y que son: Para la pri-mera finca, el de 3.522.000 pesetas; para la segunda finca, el de 328.000 pesetas; para la tercera finca, el de 107.000 pese-tas; para la cuarta finca, el de 432.000 pesetas, y para la quinta, el de 11.000 pesetas, y no se admitiran posturas algu-nas que sean inferiores a dichos tipos. 2.º Que para tomar parte en la subas-

Que para tomar parte en la subasto deberán consignar previamente los pos-tores, sin excepción, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas anteriormente expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendose hacer el remate a calidad de ceder a un ter-

el remate a cantan de certificación del cero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del articulo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manificato en Secretaria, entendiendese que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1974—El Secretario, Alberto Merino—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Comendador—1.809-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada for el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8 de 1874, promovidos por «Central de Ahorros, S. A.», contra don Francisco Rico Martin y doña Rosa Reganas García, en reclamación de Rosa Reganas García, en reclamación de un préstamo con garantia hipotecaria; se anuncia la venta, en pública y primera subesta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 648.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y por que responde de la siguiente finca-Una casa en la villa de Villalba de los Barros, en su calle Cristo, señalada con el número 12 bis, cen extensión superficial el número 12 bis, con extensión superficial de 875 metros cuadrados que linda: Por la derecha, entrando, con la finca matriz de donde se segrega; izquierda, la de herederos de José Solis y doña María Alvarez, y fondo, la del edificio destinado a cina y la iglesia parroquial y calle del Beato Juan de Ribera, Esta casa tiene derecho a servirse del agua del pozo mediante la instalación de un motor, sito en la casa de donde ésta se segregó, de doña Matilde Casillas Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almen-

dralejo al felio 219, del libro 79, tomo , 1.430, finca número 9.814.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 17 de julio, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder temar parte en la subasta deberán consignar, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, y no se admitirá postura alguna, que sea inferior al mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere al regla cuarta, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador ecepta como bastante la tituladión y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro el presnete en Madrid a 27 de mayo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—8.818-C.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Federico Ruipérez Pérez, Juez de Instrucción en funciones del Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen diligencias pre-vias registradas con el número 28/74, sobre atraco a mano armada al súbdito alemán Homp Erwyn Fram, osurrido en el termino municipal de la localidad de Valhermoso de la Fuente, en la carretera Madrid-Valencia, al ser sorprendido

tera Madrid-Valencia, al ser sorprendido por dos individuos con escopeta de caza, extrayendele de una cartera de plástico la cantidad de treinta y seis mil pesetas. Se cita de comparecencia ante esta presencia judicial, por término de diez dias, al súbdito alemán Homp Erwyn Fram, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Motilia del Palancar a 24 de mayo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—4.495-E.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artícu-lo 13I de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 392/71, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que disfruta beneficio de pobreza, contra don José Santos Torres y su es-posa, dona Catalina García García, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados:

Urbana.—Casa en esta ciudad, en la avenida de la Borbolla, 81. Mide la superficie de 177 metros 37 decimetros cuadrados Consta de piso bajo, principal y segundo, cubiertos por azotea, en la que se encuentran los lavaderos. La distribución de desendencia consiste en dos bución de dependencia consiste en dos oucion de dependencia consiste en dos crujías adosadas paralelamenta a la fa-chada; otra crujía adosada paralelamente también a cad auna de las tres mediane-rías; esta disposición da lugar a un patio central: Además existe otro patinillo de luces al fondo; la escalera es directa del piso bajo a la azztea, tiene la portería en su embarque y está situada en la cru-

jía adosada a la medianería de la de-recha. Todo el edificio está dispuesto para recha. Todo el edificio està dispuesto para tres viviendas independientes, uno para cada piso, y la cocina de cada uno de ellos recibe luz por una ventana practicada en el muro medianero del fondo. Tiene su fachada principal al Oeste, a la citada avenida de la Borbolla, en una extensión de 10 metros 75 centímetros, y linda: Por la derecha y fondo, con terenos de donde se segrego hovo con solarenos de donde se segregó, hoy con sola-res de don Manuel García León, y por la izquierda, con chalet de don Sebastián la izquierda, con chalet de don Sebastian Antolín Calvo. Inscritá en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 123, tomo 676, libro 126, finca número 2.616, inscripción 11. Tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de su venta en subasta, en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitado-

1.º Que la finca sale a la venta por

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.
2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y diéndose que el rematante los acepta y queda subrosado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 20 de mayo de 1974.—El Secretario.—El Juez, José Cámara Carrillo.—4.545-E.

Don Pedro Marquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337 de 1972, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga como pobre, contra doña María Josefa Serrano Serrano, don Manuel Infantes Serrano doña Rosario Infantes Serrano y don Francisco Martínez Goitia, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha accordado sacar en pública subasta por primera vez, y por término de veinte se na acordado sacar en publica substata por primera vez, y por término de veinte días y tipo fijado en la escritura de préstamo hipotecario a efectos de subasta de ciento treinta mil pesetas, la finca siguiente:

Finca situada en la villa de Camas, procedente de la señalada con el número 9, de la calle Puente y Pebellón, hoy calle José Payán, número 25, de dicho pueblo, de la cual es una cuarta parte marcada con el número uno en el plano de división, que tiene una superficie, incluyendo la cerca unida al edificio, de doscientos cuarenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados. Tiene una fachada a la calle José Payán, antes calle Puente y Pellón, y linda, por la derecha de su entrada, con casa propiedad de don José Serrano Sánchez; por la izquierda, con casa de doña Rosario Serrano, da, con casa de doña Rosario Serrano, y por la espalda o fondo, con cercado lindero con huerta de los herederos de don Manuel Montalbán.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital al folio 172 del tomo 249, libro 38 de Camas, finca 1.481.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la ter-cera planta del Palacio de Justicia-Prado de San Sebastián, el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce de la maña-na, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a subasta por el tipo fijado, a efectos de subasta, en la escritura de préstamo, que es la de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndo se posturas que no cubran dicho tipo, pactado en la dicha escritura, debiendo consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaría están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

Dado en Sevilla, a 21 de mayo de 1974. El Magistrado - Juez, Pedro Marquez Buenestado - El Secretario - 4.476-E.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez-de Primera Instancia número 3 de Valiahali.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 165/1974 para reanudar el trato sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la finca que después se dirá, promovido por «Vallisoletana de Urbanizaciones, Sopor «Vallisoletana de Urbanizaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid y representada por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en el que con esta fecha he acordado citar, por medio del presente, a don Daniel San José Esteban o sus herederos o causahabientes, como persona de quien proceden los bienes y titular en el Catastro; a don Evaristo Calleja Maderal o sus herederos o causahabientes, como titular en el Registro; y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se presente, para que en el término de diez días puedan comparecer, si les interesa, ante este Juzgado para alegar lo que les convenga en el expediente.

Finca de que se trata

Casa en esta ciudad, fuera de las Puertas de Santa Clara y su barrio de Lina-res, en la calle llamada del Soto, núme-ro 16; consta de planta baja con dos habitaciones y ocupa una superficie de 171 metros y 46 decimetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con casa de Eurique Montes; izquierda, con la de Angel Ca-perello, y espalda, con otra de Francisco Castillejo. Inscrita al tomo 592, folio 109, finca número 8.213.

Valladolid a 21 de mayo de 1974.—El Magistrado Juez, Rubén de Marino.— 7.320-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Morquínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 27 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía, segui-

dos en este Juzgado con el número 591 de 1971, a instancia del Procurador señor del Campo Ardid en representación de don Angel Navarro Serrano, contra don Luis Cobarcos Sanz, casado con doña An-drea Gorozábal, vecinos de Baracaldo, haciéndose constar: Que para tomar parte haciendose constar; Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títusido suplida previamente la falta de títu-los. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del registro, à que se renere la regia 4. de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuados entendiendose que al respecto de la companya entendiendos enten rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Lonja, señalizada con el número 7, ubi-cada en la calle Juan Sebastián Elcano, número 28, de Baracaldo, de 43,76 metros cuadrados, 600.000 pesetas.

Lonja sita en el número 16 de la calle de la Victoria, de Baracaldo, que a su vez se subdivide en seis lonjas, con una superficie total de 118 metros cuadrados, en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que la subasta es, con carácter simultáneo, ante los Juzgados de igual clase de Zaragoza y Bilbao y no se aprobará el remate hasta el resultado de tales actos.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1974.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—7.474-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez Munidipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 22/1974, en virtud de denuncia formulada por Cándido Leyton Benítez y José Luis Pedrón Rodríguez, contra Juan Ros Abalos y otro, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar. a Juan Ros Abalos, actualmente en ignoa Juan Hos Abaios, actualmente en ignorado paradero, en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 2 de julio próximo y hora de las nueve treinta, con el apercimiento de qua si no concurre ni alega y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 21 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.469-E.